



# TEMAS

## LA OECD

### DENTRO DEL CUADRO DE LOS ORGANISMOS ECONOMICOS INTERNACIONALES

341.1:338

Por MANUEL VARELA PARACHE

Se exponen en este tema la organización y fines de la recién creada OECD, que, como sucesora de la OECE, tiende a perseguir los mismos objetivos que ésta, a los que ha añadido el de la ayuda a los países poco desarrollados, con lo que se atiende al cuarto de los problemas económicos que, a escala internacional, ha planteado la segunda posguerra mundial.

## I. La organización económica internacional. Antecedentes

La Organización Económica Internacional, encargada o no en organismos internacionales, surge y se desarrolla en torno a los problemas económicos internacionales a medida que éstos aparecen y exigen una solución.

Centrando el problema en su evolución más reciente, a partir de la segunda guerra mundial puede decirse que la cooperación económica internacional se ha desarrollado en torno a cuatro problemas básicos:

- Sistema de pagos internacionales.
- Protección arancelaria y liberalización del comercio.
- Desarrollo económico.
- Integración económica.

Vamos a examinar estos cuatro aspectos de la cooperación internacional:

1.º *Sistemas de pagos internacionales.*—La solución del problema planteado por los nuevos fines de la política monetaria exigía nuevos instrumentos. Esta idea determinó la creación del Fondo Monetario Internacional, institución nacida—igual que el Banco Mundial—de la Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas, que tuvo lugar en Bretton Woods los días 1 a 22 de julio de 1944.

Los objetivos del Fondo Monetario Internacional son «promover la

estabilidad de los cambios exteriores y acelerar la remoción de los obstáculos a los pagos internacionales dentro de una línea de expansión sana y pleno empleo».

2.º *Eliminación de obstáculos al comercio.*—Se trata de utilizar el Arancel como instrumento esencial de la política comercial. Y ya en la línea de eliminar obstáculos al comercio, todavía se señala una nueva posibilidad de actuación en este campo, a saber: la reducción de la protección arancelaria excesiva.

Veintitrés países firmaron un «protocolo provisional», de aplicación del «Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio» (GATT), al que se adhirieron posteriormente otros muchos. El número actual de países miembros es de 43, y entre todos ellos controlan más del 80 por 100 del comercio mundial.

3.º *Desarrollo económico.*—Es, probablemente, el gran problema de la segunda posguerra, a cuya solución empujan hoy en el plano internacional los mismos imperativos que han impulsado en el ámbito interno el tratamiento del problema social. Se trata de acelerar el desarrollo de los países atrasados, y para ello, de complementar el mal funcionamiento del mercado internacional de capitales privados.

Se ha buscado la solución creando un organismo internacional que, con un carácter neutral, realiza habitualmente inversiones; este organismo no es otro que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, organización nacida, como el Fondo Monetario Internacional, de la Conferencia de Bretton Woods de 1944, para complementar, no para sustituir, las inversiones privadas internacionales.

La escasez de los recursos del Banco Mundial y la rigidez de su actuación han llevado a crear dos instituciones complementarias de dicho Banco: en 1956, la Corporación Financiera Internacional, y en 1960, la Asociación de Desarrollo Internacional.

Como el avance por el camino de la liberalización del comercio y de los pagos en el ámbito mundial era lento y, por ello, insuficiente, se consideró necesario buscar una vía más rápida en la cooperación a escala regional, y el ensayo se hizo en Europa, donde los países presentaban una serie de características comunes, sobre las que no es necesario insistir y donde las diferencias eran menos acusadas.

No es preciso recordar la gravedad de la situación europea en 1948. Era indispensable una estrecha cooperación si se quería lograr la reconstrucción y, además, salir rápidamente del bilateralismo y del fuerte proteccionismo, que se habían generalizado en Europa y en el mundo.

Esta idea, lanzada por el entonces secretario de Estado norteamericano, general Marshall, en su célebre discurso de 5 de junio de 1947, pronunciado en la Universidad de Harvard, plasmó, antes de transcurrido un año, el 16 de abril de 1948, en la Convención de Cooperación Económica Europea, cuyo artículo primero instituye la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE).

Las tareas de la organización se han centrado principalmente en dos campos, el comercial y el monetario:

1. En materia comercial se ha realizado un avance paulatino hasta llegar a una liberalización del 90 por 100 del comercio privado de cada país, y del 75 por 100, al menos, para cada uno de los tres grupos de mercancías, bajo las rúbricas generales de alimentos, materias primas y productos manufacturados. Los porcentajes se refieren al comercio del año elegido como base, que para la mayor parte de los países es 1948.

2. En el aspecto monetario se ha procurado avanzar hacia la convertibilidad mediante un «*clearing* multilateral», la Unión Europea de Pagos, y en diciembre de 1958, conseguida, en parte, dicha convertibilidad, se ha sustituido este organismo por el Acuerdo Monetario Europeo.

4.º *Integración económica.*—Las ventajas del gran espacio económico se centran en la mejor asignación de factores. Esta idea hace que seis países—Alemania, Francia, Italia, Bélgica, Holanda y Luxemburgo, que habían constituido en 1951 una Unión Aduanera parcial, para el carbón y el acero, la Comunidad Económica del Carbón y el Acero (CECA)—pensasen en transformarla en Unión Aduanera general o Mercado Común. Nace así con el Tratado de Roma de 25 de marzo de 1957 la Comunidad Económica Europea (Mercado Común), cuya efectiva puesta en marcha, por lo que se refiere a rebajas arancelarias, data de 1 de enero de 1959.

A estas alturas es ya historia la disputa entre los partidarios del Mercado Común y los defensores del proyecto británico de un Área de Comercio Libre; el fracaso del llamado Comité Maudling en el seno de la OECE, y cómo siete países—Gran Bretaña, Austria, Suecia, Noruega, Suiza o Dinamarca y Portugal—, para reforzar su capacidad negociadora frente al Mercado Común, crean, en virtud del Convenio de Estocolmo de 19-20 de noviembre de 1959, la Pequeña Zona de Comercio Libre o Grupo de los Siete.

Dentro de los dos intentos recientes de integración no puede olvidarse el Acuerdo de Montevideo de 1959 (la Conferencia se celebró

del 16 al 30 de septiembre), entre siete países —Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay—, sobre una Zona de Comercio Libre Latino-Americana, encaminada a acelerar el desarrollo de los países miembros.

## II. La Organización Económica de Cooperación y Desarrollo (OECD)

La idea de reforzar y reestructurar las Instituciones existentes de cooperación económica europea empezó a concebirse hace ya bastante tiempo, como consecuencia, sobre todo, del cambio operado en las condiciones económicas de los distintos países europeos.

En la reunión de Jefes de Estado y de Gobierno occidentales, celebrada en París, en diciembre de 1959, se tomaron los primeros acuerdos con vistas a hacer realidad esa idea. Y así un comunicado hecho público en 21 de diciembre por los Jefes de Estado y de Gobierno de Francia, de los Estados Unidos de América, la República Federal Alemana y el Reino Unido, decía lo siguiente: «Los Jefes de Estado y de Gobierno han estudiado los importantes cambios que se han operado en la situación económica internacional. Teniendo en cuenta el gran desarrollo económico del occidente europeo, han estimado que virtualmente toda la zona industrial del mundo libre está ahora en condiciones de dedicar sus energías de una manera cada vez más intensa a nuevas e importantes tareas de cooperación con objeto de:

a) Fomentar el desarrollo de los países menos desarrollados.

b) Llevar a término una política dirigida al mejor uso de los recursos económicos y al mantenimiento de relaciones internacionales amistosas, contribuyendo así al crecimiento y estabilidad de la economía mundial y a la mejora general del nivel de vida.»

Como consecuencia de todo ello, los Jefes de Estado y de Gobierno admitían la necesidad de llevar a término atentos estudios sobre estos problemas y recomendaban la celebración de reuniones posteriores para abordarlos.

Esta propuesta fué seguida de una reunión de Ministros de trece países y de la Comisión Económica para Europa, los días 12 y 13 de enero de 1960, los cuales adoptaron una resolución redactada en los siguientes términos:

«Los representantes de los Gobiernos de Bélgica, Canadá, Francia, Dinamarca, República Federal Alemana, Grecia, Italia, Holanda, Suecia,

Suiza, Portugal, Gran Bretaña y los Estados Unidos, y el representante de la Comisión de la CEE:

- Apreciando el trabajo de cooperación llevado a cabo por la OECE.
- Deseando la prosecución de esta política de cooperación en las materias que siguen aconsejándola.
- Decididos a seguir una política económica que contribuya a la estabilidad y desarrollo de la economía mundial, incluso en materia de política comercial, con objeto de obtener el máximo provecho de los recursos.
- Conscientes de la necesidad de dedicar esfuerzos, cada vez mayores al desarrollo de los países menos desarrollados.
- Admitiendo la importancia de una cooperación continuada como medio para alcanzar estos objetivos.
- Estimando la conveniencia de establecer las cosas de tal forma que puedan participar en estos objetivos no sólo los 18 países miembros de pleno derecho de la OECE, sino también los Estados Unidos y el Canadá, miembros asociados.
- Deseando llevar a cabo los reajustes institucionales precisos para el mejor cumplimiento de estos fines.
- Reconociendo el interés que estas materias ofrecen por igual a todos los países de la OECE, ya sean miembros de pleno derecho, ya simplemente asociados, proponen:

1.º Que se convoque para el 19 de abril de 1960 una reunión de representantes de los veinte Gobiernos o asociados de la OECE, y a la cual serían también invitados representantes de las Comunidades Europeas.

2.º Que en orden a facilitar el trabajo de dicha reunión se designará un grupo de cuatro personas que:

a) Examinará los métodos más efectivos para alcanzar los objetivos señalados anteriormente y haga las recomendaciones oportunas al respecto.

b) Redactará, si lo cree oportuno, un proyecto de convenio.

c) Señalará, entre las funciones que en aquel momento estaba realizando la OECE, las que deberían continuar siendo objeto de cooperación internacional bajo la nueva organización que se intentaba montar.

3.º Que el grupo de cuatro personas, nombrado de acuerdo con el párrafo anterior, consultara con los veinte Gobiernos y con la Comunidad Europea, así como con las organizaciones internacionales que estimara oportuno, y tuviera en cuenta las opiniones de todos ellos al

redactar el informe, que sería sometido a la consideración de todos los países en la reunión que habría de celebrarse el 19 de abril siguiente.»

Esta resolución fué aprobada por los veinte miembros de la OECE, incluidos los dos asociados, el día 14 de enero de 1960.

Así fué como surgió el famoso grupo llamado de los «Cuatro Sabios», que estaba integrado por los señores Burgess, de los Estados Unidos, que actuó de presidente; Clappier, de Francia; Gore-Booth, de Inglaterra, y Zolotas, de Grecia.

Inmediatamente después de constituido, este grupo empezó sus consultas cerca de los veinte Gobiernos de las Comunidades Europeas y de distintos organismos internacionales, publicando el día 7 de abril del pasado año el informe que se había encargado.

La primera parte de este informe está dedicado a presentar un fondo histórico, en el que estudia el origen y desenvolvimiento de la OECE, nacida de la Convención, firmada en París el 7 de abril de 1948.

Es importante señalar que el esfuerzo iniciado en 1948 se dirigió muy principalmente a la cooperación con vistas a la recuperación de los países europeos.

No es que se olvidaran las relaciones de Europa con otras economías no europeas, pero es indudable que en 1948 se pensó más que nada en los intereses propiamente europeos.

En este sentido, la obra realizada por la OECE ha sido de una importancia capital, como lo prueban las siguientes notas:

1.º Colaboró con el Gobierno norteamericano en la distribución de la ayuda Marshall entre los diferentes países miembros.

2.º Bajo sus auspicios se creó, en 1950, la Unión Europea de Pagos, que supuso una superación del sistema bilateral que había prevalecido en los años posteriores a la guerra, haciendo posible la iniciación de un régimen multilateral de pagos. El éxito de la Unión Europea de Pagos fué indudable, como lo prueba el hecho de que, con modificaciones casi sólo de detalle, persistiera hasta diciembre de 1958, fecha en que se estableció la convertibilidad para no residentes, en cuyo momento surgió, como estaba previsto, el Acuerdo Monetario Europeo.

3.º Sustituyó las contingentes bilaterales de los años inmediatamente posteriores a la guerra por contingentes globales, que más tarde fueron a su vez superados mediante la abolición de las restricciones cuantitativas del comercio intraeuropeo. Esto se consiguió a través de

lo que se ha llamado el Código de Liberalización, adoptado el 18 de agosto de 1950.

4.º En el campo de las transacciones «invisibles» se levantaron también muchos impedimentos que hicieron posible la mejora de los pagos por seguros, por turismo, etc., realizándose al mismo tiempo valiosos esfuerzos para superar los obstáculos que impedían los movimientos de capital en el campo de las inversiones directas.

Sin embargo, tal vez más importancia que todo ello tenga el hecho de la forma en que todo esto pudo conseguirse. Porque es indudable que se creó lo que podríamos llamar «espíritu OECE». A través de una labor conjunta de meses y años, gentes de diferentes nacionalidades llegaron a conocerse y a comprenderse hasta crear un estado de ánimo en el que no existen ya dudas respecto a la interdependencia de las naciones y a la necesidad, y al mismo tiempo, a la posibilidad de cooperación entre los diferentes países europeos.

A finales de 1958, no obstante, ocurrieron, en el espacio de pocas semanas, dos hechos importantes que planteaban el problema de lo que debía ser la labor futura de la OECE. Estos hechos fueron, en primer lugar, el fracaso del proyecto de establecimiento de un área de libre cambio en la que se integraban todos los miembros de la organización, y en segundo lugar, la circunstancia de haberse declarado convertibles para los no residentes las principales monedas europeas. El primero de estos hechos se producía poco después de haberse materializado la creación de la Comunidad Económica Europea o Mercado Común, e iba a dar lugar, poco después, a la creación de la EFTA. Con ello aparecían los dos grupos europeos de integración, alrededor de cuyos problemas la OECE no podía permanecer indiferente. Por otro lado, el anuncio de la convertibilidad disminuyó el papel de la OECE en materia de comercio y de pagos.

Otros hechos vinieron a sumarse a los dos citados para hacer indispensable un replanteamiento de las funciones y de los objetivos de la OECE. Sobre todos ellos destacaban los problemas planteados por los países en proceso de desarrollo, a los cuales Europa debía prestar ayuda.

En resumen, aparecía claro que si bien algunos de los objetivos de la OECE no habían sido aún cumplidos del todo, la Organización Europea de Cooperación Económica debía variar su enfoque y dedicar gran parte de sus esfuerzos al estudio y solución de problemas derivados de las relaciones de Europa con el resto del mundo. Y esto, por otra parte,

requería la urgente incorporación al grupo de países que constituían la OECE de dos naciones que hasta entonces habían estado asociadas a ella: los Estados Unidos y el Canadá.

El informe de los «Cuatro Sabios» ponía, pues, de relieve la necesidad de una reorganización de la vieja OECE, y a este respecto formulaba una larga serie de recomendaciones y presentaba un proyecto de convención creando la nueva organización. Esta parte del informe, sin embargo, debía ser objeto de largos debates, que se prolongaron, prácticamente, hasta el mes de diciembre del pasado año, en el que fué firmada la Convención creando la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico.

Antes de ver lo que sea ésta, sin embargo, conviene detenernos a examinar cuál fué la posición de los diferentes países en el momento en que se inició la reforma de la vieja organización. ¿Conservaría la nueva institución las tareas comerciales de la OECE o abandonaría casi todas ellas a otros organismos de ámbito mundial, como el GATT? ¿Conservaría la estructura interna de entonces o quedaría ésta empequeñecida y debilitada? ¿Conservaría su poder vinculante o se limitaría a hacer recomendaciones? Es decir, en una palabra: ¿se reforzaría la OECE o se debilitaría?

Las posiciones de los veinte países quedaron a este respecto perfectamente expuestas: diecisiete países europeos favorecían el mantenimiento o el reforzamiento de las atribuciones de la OECE antigua, mientras que un país europeo, Francia, y otro atlántico, los Estados Unidos, deseaban debilitarla suprimiéndole algunas de las funciones esenciales que hasta entonces había desempeñado. Por parte de Francia ello se explicaba por el deseo de eliminar todo obstáculo que pudiera hacer sombra al Mercado Común, carta maestra en el juego diplomático francés para asegurarse la dirección del viejo continente.

Y del lado norteamericano se creía que el establecimiento de la convertibilidad quitaba gran parte de su justificación a los sistemas defensivos o discriminatorios europeos, pensándose también que había llegado el momento de que Europa, ya floreciente, desempeñara un papel más importante en la ayuda a los países poco desarrollados. Estas y otras razones, como, por ejemplo, la circunstancia de que la balanza comercial norteamericana pasara por malos momentos, explicaban, si no justificaban, la actitud de los Estados Unidos respecto al problema de la reforma de la OECE.

La actitud de estos dos países había de pesar mucho en el desarrollo



de las negociaciones que condujeron a la creación del nuevo organismo, y debía manifestarse, sobre todo, a la hora de precisar las tareas de la OECE. Concretamente en el caso de los Estados Unidos, sus responsabilidades mundiales no le permitían tener libertad de maniobra y le obligaban, en cambio, a no olvidar en ningún momento los posibles reproches a que iba a tener que hacer frente por parte de los terceros países si entraba en un club basado en un régimen preferencial, elemento fundamental de la vieja OECE. De aquí que la principal preocupación de la Delegación norteamericana fuera el hacer desaparecer dicho régimen preferencial mediante la extensión a todo el mundo de las ventajas que los países miembros de la OECD pudieran concederse entre sí. Ello ha sido especialmente patente en materia de intercambios y de invisibles, en donde o bien han desaparecido las reglas existentes o se extenderán las ventajas derivadas de las mismas a escala mundial. Naturalmente que esta supresión de ventajas y obligaciones mutuas, limitadas a un área, supone también la desaparición de uno de los aglutinantes más firmes de la vieja organización.

Pero la citada actitud negativa de la Delegación norteamericana fué motivada también, por razones internas, ya que, como los representantes de los Estados Unidos recordaron repetidamente, el Congreso estadounidense no ratificaría el convenio constitutivo de la OECD si el mismo, o los documentos complementarios, previesen el establecimiento de compromisos internacionales que limitaran la libertad de acción de los Estados Unidos, especialmente en lo que se refiere a materias de política económica o comercial. Ello explica todas las discusiones, a veces interminables, que se sucedieron sobre la terminología empleada en diversos artículos del Convenio, en donde se fijan las finalidades y medios de la OECD, especialmente en relación a la palabra «coordinación», que a todo trance quiso sustituirse por la menos vinculante de «cooperación». Otro tanto sucedió al tratarse de la estructura, en donde la Delegación norteamericana se mostró siempre hostil a la creación de numerosos Comités que pudieran presuponer actividades muy específicas, así como al establecimiento de mandato en términos precisos para los mismos, y lo mismo puede decirse en lo que se refiere a los actos de la vieja OECE, que hereda la fortuna OECD, que se han visto reducidos al mínimo por idéntica razón.

Sea como fuere, las negociaciones llevadas a término en el seno del Comité preparatorio designado al efecto, condujeron a la redacción del

Convenio constitutivo de la nueva organización, que fué firmado en París el día 14 de diciembre de 1960.

Analizando la Convención, resaltan como objetivos de la OECD tres fundamentales:

- Confrontación de políticas económicas.
- Ayuda a países poco desarrollados.
- Problemas comerciales.

1.º Por lo que respecta al primer punto, es de notar que ha desaparecido la idea de coordinación de políticas económicas. Se reconoce, sin embargo, la interdependencia de las economías de los países miembros y la necesidad, por tanto, de tener en cuenta dicha interdependencia al establecer las políticas económicas nacionales. Esta noción viene complementada con la de cooperación.

Es imposible precisar desde ahora cuál será en concreto la actividad de la OECD en este campo, y en particular del Comité de Política Económica, aunque en una primera etapa seguirá limitada a realizar confrontaciones periódicas, y tal vez a la adopción de recomendaciones en casos extremos. Estas confrontaciones, por lo demás, han demostrado ya su utilidad, y es muy posible que la actual situación norteamericana haga caer gran parte de los prejuicios de este país ante una coordinación de políticas económicas, que en estos momentos jugaría precisamente a su favor. Por otra parte, conviene recordar que los resultados de la OECE no fueron obtenidos como consecuencia de un objetivo preciso establecido *ab initio*, sino de un trabajo lento y constante de todos los días. Estos mismos métodos, aplicados en la nueva organización, pueden conducir también a una acción efectiva en lo que se refiere a las políticas económicas de los países miembros, hoy desconectadas.

2.º Por lo que se refiere a la ayuda a los países poco desarrollados, y frente al calor que han demostrado los Estados Unidos para que Europa participara más intensamente en la misma, los países europeos afectados no han manifestado nunca excesivo entusiasmo, si bien han aceptado el Development Assistance Group (DAG), creado en la reunión de París de 13 de enero de 1960, y la incorporación del mismo a la OECD. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el DAG no es más que un Comité de consulta y de coordinación de ayudas bilaterales, en el que, por otra parte, no están representados los países beneficiarios. Fuera de éstos, los países europeos han demostrado escaso interés por dotar a la nueva organización de otros instrumentos adecuados, que indudablemente reducirían su libertad de acción bilateral. Por ello, algunos países

Europeos, encabezados por Inglaterra, estimaron siempre que debían reducirse los Comités de la OECD competentes en materia de ayuda al citado DAG y a un Comité de Asistencia Técnica que recogiera las funciones que venía desarrollando en este campo la OECE. Para las otras actividades (asistencia financiera, etc.) sería el Consejo quien decidiría en cada caso si procedía llevar a cabo estudios y por qué órganos. Ello supondría una decisión política al nivel más alto de la organización, incluso para empezar a estudiar una posible acción, con lo cual, indudablemente, se reducirían las posibilidades.

Los países miembros en vías de desarrollo, y entre ellos el nuestro, patrocinaron, en cambio, la constitución de un Comité específico para ocuparse de este nuevo objetivo de la organización en lo que se refiere a los países miembros, destacando lo absurdo que era crear Comités tan concretos como el de Transportes Marítimos, por interesar a un grupo de países, y, en cambio, no establecer órganos apropiados para tratar de uno de los objetivos fundamentales. Como complemento de este Comité específico para problemas de ayuda, las Delegaciones española, griega, turca e irlandesa se mostraron de acuerdo con la creación de un Comité para tratar el aspecto concreto de la asistencia técnica, y proponían que para otros aspectos de la ayuda (incremento de las exportaciones y ayudas financieras) se dieran mandatos específicos al Comité de Intercambios y al Comité de Pagos.

Gracias al apoyo norteamericano, estas tesis obtuvieron un cierto éxito, llegándose a una solución de compromiso, en virtud de la cual, si bien no se crea un Comité específico para tratar el problema general de la ayuda de los países miembros en vías de desarrollo, sí se modifica el nombre y el mandato del antiguo Comité Económico, el cual, además de conservar sus funciones actuales, recibe una amplia misión para ocuparse de los planes de desarrollo de los países miembros. Al mismo tiempo se aceptó una enmienda, precisamente española, tendente a incluir entre las actividades del Comité de Intercambios el examen de los problemas comerciales de los países miembros en vías de desarrollo.

Por lo que se refiere a créditos a largo plazo, el organismo competente será el Comité de Pagos, si bien de acuerdo con la tesis inglesa el Consejo deberá previamente encargarle los estudios concretos.

Por último, para ocuparse del problema de asistencia técnica a los países miembros se crea el Comité de este nombre.

Por consiguiente, puede afirmarse que el objetivo de ayuda a los países miembros en vías de desarrollo dispone de los órganos motores precisos, sin los cuales podía temerse quedarse enunciado en el Convenio

en forma de puro principio, sin posibilidades de alcanzar resultados prácticos.

3.º Por lo que se refiere, finalmente, a los problemas comerciales, puede afirmarse, sin lugar a dudas, que ha constituido el tema más espinoso de las negociaciones que han conducido a la firma del Convenio. Una tendencia muy marcada mantuvo, durante mucho tiempo, la postura de apartar a la nueva organización de todo objetivo comercial, que al desaparecer la OECE debía pasar con exclusividad al GATT. De acuerdo con esta tesis, los problemas comerciales debían tratarse en Ginebra en un plano universal, sin admitir la subsistencia de círculos regionales cerrados, tanto más cuanto que estos círculos, en el caso de la OECD, estaban constituidos por países económicamente privilegiados.

Sin embargo, gracias al esfuerzo de un grupo de países encabezados por Suiza se ha conseguido que permanezcan en la OECD determinadas reglas y procedimientos comerciales. Aunque el Código de Liberalización desaparezca con la OECE, la OECD contará con un Comité de Intercambios, en que estarán representados todos los países miembros encargados de examinar los problemas comerciales y escuchar las quejas que en este terreno puedan plantear los países miembros.

Asimismo, y esto es importante, se constituirá como órgano permanente de la OECD el que hasta ahora ha venido funcionando un tanto provisionalmente bajo el nombre de Comité de Cuestiones Comerciales o de los «21», encargado de estudiar los problemas que se plantean como consecuencia de la existencia de dos grupos de integración, es decir, los «6» y los «7».

En resumen, aunque la OECD nazca en cierta manera limitada, en comparación con la OECE, al faltarle el aglutinante preferencial y el clima de absoluta confianza, ello no permite en forma alguna sacar conclusiones pesimistas. Los problemas seguirán existiendo; los instrumentos creados son adecuados y suficientes, y no parece que otros organismos—mucho más heterogéneos—puedan llevar a cabo con éxito las funciones desarrolladas hasta la fecha por la OECE. Por ello, lo importante en el futuro será la voluntad política que los países aporten de la OECD, y las argucias de lenguaje utilizadas en el texto del Convenio, poco o nada influirán para dar o no un contenido a la nueva organización. Por ello, si esa voluntad política existe, la organización nueva volverá muy pronto a tomar los mismos vuelos que su antecesora, aun con mayor vigor, teniendo en cuenta los objetivos más amplios y el problema económico que presenta para el mundo occidental el reto soviético y la necesidad de una acción coordinada.